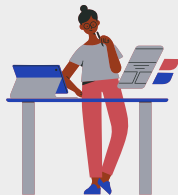




PASOS PARA OBTENER EL CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE



PASOS PARA OBTENER EL CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE



TRAMITAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Al tramitar la licencia en curaduría se le pedirá el concepto favorable expedido por la CAR-CVS.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

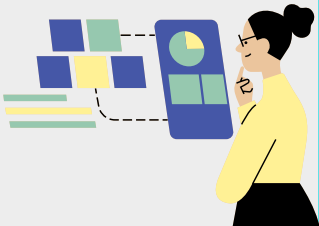
Se debe dirigir a Secretaría de Planeación y solicitar un oficio en el que se le indica en que condición se encuentra el predio.



CONDICIONAMIENTO DEL PREDIO

Predios con Amenaza Alta y Media Sin Desarrollo Urbanístico (Realizar Estudio Detallado de Riesgo)

Predios con Amenaza Alta y Media Con Desarrollo Urbanístico (Realizar Estudio Medidas de Manejo y Mitigación de Drenajes)



CUMPLIMIENTO

- Si el estudio cumple con el control metodológico, se emite el Concepto Técnico Favorable.
- Si no cumple el control metodológico, se devuelve el informe al solicitante para subsanar las observaciones.



CONTROL METODOLÓGICO

- Medidas de manejo y mitigación de drenajes (Resolución N° 2-8774 de La CVS y ACTA N° 010 del Concejo Municipal).
- Estudio Detallado de Riesgos (Decreto 1077 de 2015 y Decreto 1807 de 2014).



ENVIAR ESTUDIOS A CVS

Mediante un oficio el solicitante radica los estudios ante La CAR - CVS, sin necesidad de tramitadores; luego de radicar se le indica el periodo de revisión de los estudios:

- Estudios Detallados de Riesgo (8 días Calendario).
- Estudios de Medidas de Manejo y Mitación de Drenajes (15 días Calendario).

